



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

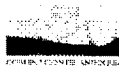
DECRETO

Radicado: D 2020070002023

Fecha: 28/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda, mediante oficio con radicado 2020020031457 del 26 de agosto de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos para el Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres -DAPARD- por valor de \$2.800.000.000.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2020020031607 del 27 de agosto de 2020.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos en el marco de la Calamidad Pública Nro 202070000984 de marzo 13 de 2020 decretada por el Departamento de Antioquia, por la presencia de COVID 19 en nuestro territorio, el director del Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres -DAPARD-, como coordinador del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres -CDGRD-, tiene bajo su responsabilidad la elaboración y cumplimiento del Plan de Acción Específico PAE que surge como consecuencia de la calamidad y como instrumento para la implementación de las acciones tendientes a superar la situación de emergencia presentada.

El traslado se realiza con el fin de continuar con la implementación de las acciones definidas en el Plan de Acción específico.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	PEP	Presupuesto	Proyecto	
0-1010	1114	T.1.9.1.1	999999999	999999	2.800.000.000	Transporte Intereses	Interna
TOTAL					\$2.800.000.000		

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres -DAPARD-., de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	PEP	Presupuesto	Proyecto
0-FD1011	1426	A-12.18	340303000	220145002	2.800.000000	Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el departamento de Antioquia Manejo del Riesgo
TOTAL					\$2.800.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Suárez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Luz Elena Gaviria
LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	29.08.20
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda	<i>[Firma]</i>	23.8.2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>[Firma]</i>	27.08.2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.